

08 097 33

Barranquilla, D.E.I y P

10 1 AGO 2019

Señora:

PAOLA ARANGO VASQUEZ

Carrera 25 No. 64-08

Ciudad.

Asunto: Respuesta a queja contra la I.E.D. Alexander Von Humboldt No. BRQ2019ER000718.

Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual presenta queja contra la IED Alexander Von Humboldt debido a que presuntamente su acudida es intimidada por otra compañera de curso a través de conversaciones por WhatsApp; además, indica que a consecuencia de dicha circunstancia su hija se encuentra intranquila en el colegio impidiendo que responda de forma positiva en sus estudios.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo así:

- En visita in situ, se pudo constatar que conocida la contravención presentada el Departamento de Psicorientación Escolar colocó en marcha estrategias con las niñas para propiciar el reconcilio y conseguir la relación de compañerismo que mantenían las estudiantes, del mismo modo, se adelantaron una serie de encuentros y conversaciones donde respondieron positivamente reconociendo sus equivocaciones y reanudando su relación de amistad.

08 097 - - -

- Asimismo, se establecieron compromisos con las estudiantes donde deben mantener una relación basada en el respeto y la tolerancia dentro y fuera del establecimiento educativo Alexander Von Humboldt.
- Por otro lado, resaltan los directivos que las estudiantes han mostrado un cambio positivo hasta la fecha ya que no han existido señalamientos en contra de las mismas, por lo tanto, se evidencia que ha avanzado progresivamente en lo académico y en lo convivencial.

Conclusiones del Despacho:

Por todo lo anterior, se concluye que el establecimiento educativo Alexander Von Humboldt cumplió con los protocolos establecidos en la Ley 1620 de 2013, realizando el debido proceso que este tipo de situaciones requieren, no obstante, se recomendó a la institución desarrollar habilidades sociales en el curso séptimo grado (7°) a fin de establecer lazos de amistad y compañerismo basadas en el respeto.

Ahora bien, en comunicación vía telefónica, usted el día 19 de julio de 2019 manifestó agradecimiento en cuanto al seguimiento realizado a su querrela e informó que su acudida le notificó que su compañera de curso Gabriela Laurens no ha mostrado actos de irrespeto hacia ella y mantienen una relación cordial. En este sentido, evocamos la importancia de la participación activa de los padres de familia en todo el proceso educativo de sus hijos como principales responsables de su formación integral, ello con ocasión a que al adquirir la estudiante una serie de compromisos académicos y convivenciales con el establecimiento educativo le brinden apoyo permanente en casa.

Corolario de lo descrito, le recordamos sus deberes como madre de familia con su acudida, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.4.3 que estipula los Deberes de los padres de familia, que son:

“a) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;

b) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

08 097 - - -



de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;

c) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos;"

De esta manera, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla.

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katerine Goenaga – Técnico Operativo
Revisó: María Luis Romero – Asesora Externa
Aprobó: Yénisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Francisco Romero Barraza -- Asesor Jurídico Externo. L